

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
 INFORME TÉCNICO GADPSDT-OP-CA-GR-2021-006**

1. DATOS GENERALES

Tema:	REFORESTACIÓN MINA LA PALMA	
Fecha de actividad	22 de abril de 2021	
Fecha de elaboración de informe	17 mayo de 2021	
Técnicos que participaron de la Actividad.	Ing. Gabriela Romo / Técnico en Gestión Ambiental Ing. Juan Carlos Gómez / Técnico en Gestión Ambiental Ing. Roberto Rodríguez / Técnico Forestal Ing. Andrea Narváez / Analista de Minas	
Provincia:	Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas	
Cantón:	Santo Domingo	
Parroquia:	San José de Alluriquín	
Sector:	La Palma	
Coordenadas WGS 84 Z17 S	X	729906
	Y	9965042

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0235-O de fecha 11 de febrero de 2021 el Director Zonal del Ministerio de Ambiente y Agua Mgs, Cristian Rodrigo Reyes Portilla notifica el PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO MINA LA PALMA, mismo que contempla varias medidas entre ellas la REFORESTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BARRERAS VEGETALES.

En cumplimiento a las disposiciones de la Autoridad Ambiental y la normativa ambiental vigente, la Reforestación en la Mina se ejecutó el jueves 22 de abril de 2021.

3. MARCO LEGAL

NORMATIVA	DESCRIPCION
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008	Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i> . Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.
CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE	Art. 11.- Responsabilidad objetiva...(…) Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos. Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La gestión ambiental provincial.
REGLAMENTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES MINERAS Capítulo VIII / Disposiciones técnico-ambientales específicas para actividades de explotación	Art. 94.- Se construirán pantallas visuales, con la siembra de especies nativas de rápido crecimiento, para la ocultación visual del área de explotación, así como para lograr el apantallamiento para enfrentar los ruidos producidos en esta fase, y minimizar los efectos generados por la dinámica del viento.

4. OBJETIVO

- Informar las actividades ejecutadas como medidas de restauración forestal en la Mina La Palma,

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- ✓ Mediante Oficio JNG-PREF-2021-0270 de fecha 16 de abril de 2019 se solicitó a la Empresa AGROPESA la donación de 12 metros cúbicos de abono orgánico.
- ✓ Una vez aprobada la solicitud, el día martes 20 de abril de 2019, se realizó el retiro del abono orgánico en la Empresa AGROPESA, este fue trasladado al vivero del GAD Provincial, lugar donde se realizó la preparación del sustrato, mismo que estuvo conformado por tierra negra, tamo de arroz y abono orgánico.
- ✓ El día miércoles 21 de abril de 2021 se trasladaron todos los insumos necesarios para la reforestación; herramientas (carretillas, cavadoras, barras), material vegetativo, sustrato ya preparado.

- ✓ El día jueves 22 de abril de 2021, se ejecutó la reforestación con técnicos, personal operativo, personal de cuadrilla y vivero del GAD Provincial.
- ✓ Se utilizó una excavadora 210 para realizar pequeñas excavaciones en el área del talud de la mina, debido a que el suelo del lugar se encontraba compactado y se componía de restos de cascajo, 4 personas de cuadrilla realizaron el ahoyado en el área en la que no podía acceder la excavadora, se realizó una reconversión del suelo del área donde se sembraron las especies vegetales, se colocó el sustrato previamente preparado mismo que permitió mejorar notablemente la estructura del suelo y garantizar la supervivencia de las especies forestales.
- ✓ Las especies vegetales sembradas fueron seleccionadas en función de las características del área, su adaptabilidad y los servicios eco- sistémicos que brindarán durante todo su ciclo de vida, estas fueron:

Tabla No 1 Especies vegetales sembradas

Especie	Nombre científico	Cantidad
Caña	<i>Guadua Angustifolia</i>	20
Moral fino	<i>Maclura tinctoria</i>	30
Laurel	<i>Laurus nobilis</i>	2
Fernán Sánchez	<i>Triplaris cumingiana Fisch</i>	2
Marañón	<i>Anacardium occidentale</i>	20
Uva de montaña	<i>Pourouma cecropiifolia</i>	15
Guaba	<i>Inga sp</i>	15
Aguacatillo	<i>Persea schiedeana</i>	20
<i>Phyllostachys areo</i>	<i>Phyllostachys areo</i>	10
Caucho	<i>Hevea brasiliensis</i>	20
Fruta de Pan	<i>Artocarpus altilis</i>	5
Chíparo	<i>Zygia longifolia</i>	20
Terminalia	<i>Terminalia catappa</i>	2
Melina	<i>Gmelina arborea</i>	10
Moral bobo	<i>Clarisia racemosa</i>	15
Guayabas	<i>Psidium guajava</i>	15
TOTAL		221

6. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta que la reforestación aporta una serie de beneficios y servicios ambientales. Al restablecer o incrementar la cobertura arbórea, se aumenta la fertilidad del suelo y se mejora su retención de humedad, estructura y contenido de nutrientes, protegiendo al mismo tiempo el suelo de la erosión.

Es así, que se cumplió satisfactoriamente con la actividad de reforestación en la Mina La Palma perteneciente a la Parroquia San José de Alluriquín, a fin de compensar y rehabilitar posibles áreas afectadas por la intervención (explotación de material pétreo), así como contribuir con medidas de adaptación al cambio climático, mismas que se orientan a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales y mejoramiento paisajístico del entorno.

7. RECOMENDACIONES

Con base en lo anterior expuesto y a fin de garantizar una supervivencia del 100 % de las especies sembradas en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental se realizará un seguimiento y mantenimiento periódico de las mismas.

Me permito sugerir se remita el presente informe a la Dirección de Gestión Ambiental, a la Unidad de Calidad Ambiental para que con base en el presente informe se elabore en Informe de Cumplimiento del Plan de Acción y a la Unidad de Restauración y Reforestación a fin de justificar las plantas entregadas para la actividad ejecutada en la Mina la Palma.

8. TÉCNICO RESPONSABLE

Elaborado:	Revisado y aprobado:
_____ Ing. Gabriela Romo TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT	_____ Arq. Néstor Loaiza DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GADPSDT

ANEXOS

Anexo No 1: SOLICITUD DE ABONO ORGÁNICO



Oficio: JNG-PREF-2021-0270
Santo Domingo, 16 de abril de 2021

Señor,
José Paredes
REPRESENTANTE LEGAL DE AGROPESA
Presente.-

De mi consideración:

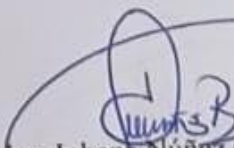
Luego de expresarle un cordial saludo a la par de mis sinceros deseos de éxito en las delicadas funciones que usted desempeña en representación de su distinguida organización, por medio del presente me permito dirigirme hacia usted para comunicar lo siguiente.

Considerando que, la Dirección Nacional Zonal Esmeraldas del Ministerio del Ambiente y Agua a través de su oficina técnica en la ciudad de Santo Domingo, aprobó el "PLAN DE ACCIÓN DE LA MINA LA PALMA", y a su vez, por haberse cumplido el plazo para el respectivo abandono y cierre de "LA MINA LA PALMITA", los mismos contemplan varias medidas, entre ellas la **reforestación** la cual debe ejecutarse hasta mayo del presente año; conocedora de su espíritu de colaboración y afecto por la Provincia, me permito solicitarle muy amablemente la donación de 12 metros cúbicos de abono orgánico, insumo que permitirá mejorar notablemente la estructura del suelo y de esta manera garantizar la superficie de las especies forestales, toda vez se ha planificado dicha actividad para el día jueves 22 de abril de 2021.

Para efectos de coordinación de la mencionada solicitud, pongo a disposición a la Ing. Gabriela Romo, Técnico en Gestión Ambiental de mi representada, al número 09 88235742 y/o correo electrónico sromo@eptsachila.gob.ec.

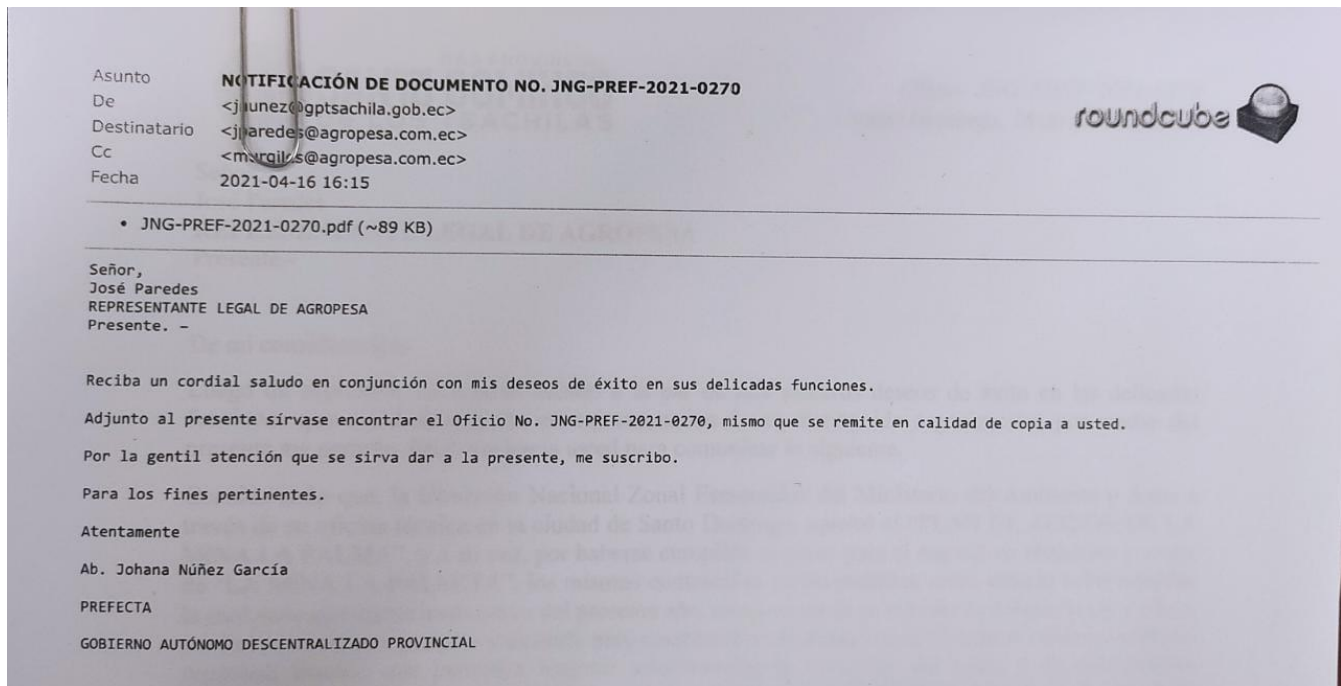
Sin otro particular, le agradezco por la atención que se le otorgue a la presente y, de ser el caso, quedo atenta a su oportuna respuesta.

Atentamente,


Abg. Johana Núñez García
PREFECTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

KSG



Anexo No 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No 1: Cargado de abono orgánico



Fotografía No 2: Cargado de abono orgánico



Fotografía No 3: Material vegetativo a sembrarse



Fotografía No 4: Material vegetativo a sembrarse



Fotografía No 5:



Fotografía No 6:



Fotografía No 7:



Fotografía No 8:



Fotografía No 9

Fotografía No 10



Fotografía No 11



Fotografía No 12



Fotografía No 13



Fotografía No 14



Fotografía No 15



Fotografía No 16